

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 081

Callao, 26 de Noviembre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de Noviembre de 2008, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

ACUERDA:

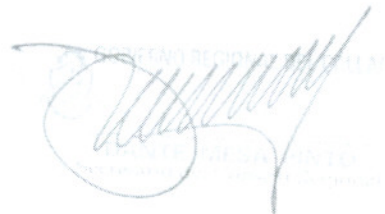
1. Autorizar la Transferencia de 70 bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 230-2008-GRC-GA a favor de entidades públicas y privadas; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Delegar al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de aprobar las donaciones determinando las entidades beneficiarias.
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL